

ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 0258-2CP1-25

I DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA	
1 Nombre de la Iniciativa.	Que expide la Ley General de Consulta de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos.
2 Tema de la Iniciativa.	Comunidades Indígenas y/o afromexicanas.
3 Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dips. Alfredo Vázquez Vázquez, Evangelina Moreno Guerra, María Magdalena Rosales Cruz y Beatriz Andrea Navarro Pérez.
4 Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	Morena.
5 Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara de Diputados.	09 de julio de 2025.
6 Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	09 de julio de 2025.
7 Turno a Comisión.	Pueblos Indígenas y Afromexicanos; con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

II.- SINOPSIS

Expedir un nuevo ordenamiento jurídico con el objeto de establecer los principios, normas, instituciones y procedimientos para garantizar el derecho a la consulta y el consentimiento previo, libre, informado, de buena fe y culturalmente adecuado de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos.



III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción XXXII del artículo 73, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que de conformidad con el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, son los siguientes:

Encabezado o título de la propuesta; planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver; problemática desde la perspectiva de género, en su caso; argumentos que la sustenten; fundamento legal; denominación del proyecto de ley o decreto; ordenamientos a modificar; texto normativo propuesto; artículos transitorios; lugar; fecha, nombre y rúbrica del iniciador.



V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE

PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY GENERAL DE CONSULTA DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS.

ÚNICO. Se expide la Ley General de Consulta de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos.

LEY GENERAL DE CONSULTA DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS.

No se realiza cuadro comparativo por tratarse de un nuevo ordenamiento, sin correlativo vigente.

Alan Gutiérrez.